

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LA II EDICIÓN DE LOS PREMIOS “ALCALÁ EMPRENDE”

I. ENTIDADES CONVOCANTES

Alcalá Desarrollo, Ente Público Empresarial del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares convocan la II Edición de los premios “Alcalá Emprende”.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La II Edición de los premios Alcalá Emprende tiene como finalidad fomentar la iniciativa empresarial y la creación de empresas en el municipio de Alcalá de Henares.

Esta II Edición de los premios Alcalá Emprende contribuye al desarrollo económico y a la creación de empleo del municipio de Alcalá de Henares, dando un impulso mayor a las iniciativas de los ciudadanos del municipio de Alcalá de Henares.

III. LINEAS DE ACTUACION

Se convocan tres categorías con las siguientes dotaciones económicas .

Categorías con dotación económica:

- Premio al mejor Proyecto Empresarial Universitario.
- Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial.
- Premio al Comercio y Hostelería más Innovador.

Los premios al **Mejor Proyecto Empresarial Universitario** serán los siguientes:

El primer premio estará dotado con la cantidad de 5.000 €.

El segundo premio estará dotado con la cantidad de 3.000 €.

El tercer premio estará dotado con la cantidad de 2.000 €.

Los tres premiados, tendrán la posibilidad de recibir la Asistencia Técnica necesaria , para que se constituyan en una realidad empresarial, teniendo la posibilidad de instalarse de manera preferente en el futuro Espacio de Iniciativas Empresariales, e incluso los proyectos ganadores podrán contar previa aprobación en el Consejo de Administración con el patrocinio de Alcalá Desarrollo.

Los premios a la **Mejor Iniciativa Empresarial** serán los siguientes:

El primer premio estará dotado con la cantidad de 15.000 €.

El segundo premio estará dotado con la cantidad de 10.000 €.

El tercer premio estará dotado con la cantidad de 5.000 €.

Los premios al **Comercio más Innovador** serán los siguientes:

El primer premio estará dotado con la cantidad de 9.000 €.

El segundo premio estará dotado con la cantidad de 6.000 €.

El tercer premio estará dotado con la cantidad de 3.000 €.

IV. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

a) Premio al mejor Proyecto Empresarial Universitario

Con este premio se pretende fomentar el espíritu emprendedor de los universitarios, así como potenciar su iniciativa de negocios, dándole un cauce para desarrollar sus conocimientos e ideas en un entorno empresarial.

Podrán participar todos los alumnos de la Universidad de Alcalá independientemente de la carrera universitaria que estén cursando.

Se admitirán proyectos individuales o de grupos de trabajo.

Es requisito indispensable que los proyectos presentados sean factibles de constituirse en una realidad empresarial, contemplando todos los aspectos legales y contractuales necesarios para la puesta en marcha del citado proyecto.

No haber sido premiado con anterioridad en ningún otro certamen de idéntica finalidad.

El incumplimiento de estas obligaciones conllevará la anulación de la candidatura.

b) Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial.

Podrán participar las empresas de reciente creación que no superen los tres años de antigüedad y desarrollen su actividad en el municipio de Alcalá de Henares.

El premio a la mejor iniciativa empresarial ofrecerá a los premiados la posibilidad de consolidar su empresa y afianzarse en el mercado, con el objetivo de poder evitar la mortandad prematura de su empresa.

Para la fecha de inicio de la actividad se entenderá la que conste en la declaración censal de alta de actividad (declaración censal).

Para determinar la actividad se tendrá en cuenta la que conste el Impuesto de Actividades Económicas, teniendo la posibilidad de participar en esta categoría las actividades que no estén incluidas en el Anexo IV

El incumplimiento de estas obligaciones conllevará la anulación de la candidatura.

c) Premio al Comercio más Innovador

Podrán participar todos los comerciantes y hosteleros que desarrollen su actividad en el municipio de Alcalá de Henares.

Se entenderán actividades de carácter comercial subvencionable las establecidas en el Anexo IV.

Se entenderá que el comercio realiza su actividad en el municipio de Alcalá de Henares acreditándose con el correspondiente certificado de domicilio fiscal y social.

El incumplimiento de estas obligaciones conllevará la anulación de la candidatura.

V. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los candidatos al premio al mejor Proyecto Empresarial Universitario deberán presentar:

- Solicitud de candidatura según el Anexo I.
- Plan de Empresa según el modelo del Anexo II firmado por todos/as los promotores/as.
- Documento Oficial que acredite matriculación como alumno de la Universidad de Alcalá de Henares. Tanto en Diplomatura, Licenciatura y Doctorado.
- Aceptación de las Bases de la I Edición de los Premios Alcalá Emprende Anexo V.
- Declaración jurada de no haber sido premiado con anterioridad según Anexo VI

**Los candidatos al Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial consolidada.
presentar:**

- Solicitud de candidatura según el Anexo I.
- Plan de Empresa según el modelo del Anexo II firmado por todos/as los promotores/as.
- Certificado de la Agencia Tributaria que acredite el inicio de la actividad de la empresa, o documento oficial que acredita la fecha de constitución de la empresa.
- Aceptación de las Bases de la I Edición de los Premios Alcalá Emprende Anexo V.
- Declaración jurada de no haber sido premiado con anterioridad según Anexo VI.
- Solicitud de licencia de actividad en tramitación o su concesión definitiva.

Los candidatos al Premio al Comercio más Innovador:

- Solicitud de candidatura según el Anexo I.
- Solicitud de ficha técnica para la candidatura al premio al Comercio más innovador según el Anexo III.
- Certificado de la Agencia Tributaria que acredite según el Impuesto de Actividades Económicas que la actividad es la requerida por las bases reguladoras.
- Aceptación de las Bases de la I Edición de los Premios Alcalá Emprende Anexo V.
- Declaración jurada de no haber sido premiado con anterioridad según Anexo VI.
- Solicitud de licencia de actividad en tramitación o su concesión definitiva.

Para la presentación de cada candidatura bastará con una declaración jurada de estar en posesión de la documentación que se requiere, en caso de resultar premiado en alguna de las categorías se le requerirá la documentación especificada.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios para valorar a las candidaturas al **Premio al mejor Proyecto Empresarial Universitario** serán los siguientes:

- a. Posibilidad real de realización del proyecto.
- b. Viabilidad técnica, económica y financiera.
- c. Carácter innovador del proyecto.
- d. Capacidad técnica y empresarial de los/as emprendedores. Formación en la materia.
- e. Interdisciplinariedad entre diferentes estudios universitarios.
- f. Creación de empleo con especial dedicación a los colectivos mas desfavorecidos.
- g. Proyectos que tengan en cuenta el desarrollo de la igualdad de oportunidades con especial dedicación a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Los criterios para valorar a los candidatos al Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial serán los siguientes:

- a. Viabilidad técnica, económica y financiera.
- b. Carácter innovador del proyecto.
- c. Capacidad técnica y empresarial de los/as emprendedores. Formación en la materia.
- d. Emprendedores que pertenezcan a los siguientes colectivos: jóvenes menores de 35 años, mujeres, mayores de 45 años y personas con discapacidad, acreditada de manera fehaciente.
- e. Creación de empleo con especial dedicación a los colectivos mas desfavorecidos, acreditada de manera fehaciente.
- f. Iniciativas que tengan en cuenta el desarrollo de la igualdad de oportunidades con especial dedicación a la conciliación de la vida laboral y familiar, acreditada de manera fehaciente.

Los criterios para valorar a los candidatos al Premio al Comercio más Innovador serán los siguientes:

- a) Comerciantes que pertenezcan a los siguientes colectivos: jóvenes menores de 35 años, mujeres, mayores de 45 años y personas con discapacidad, acreditada de manera fehaciente.
- b) Creación de empleo con especial dedicación a los colectivos mas desfavorecidos, acreditada de manera fehaciente.
- c) Capacidad de adaptación a las nuevas tecnologías, innovación en cualquier proceso del negocio, modernización y posibilidad de mejorar según los cambios del mercado.
- d) Se valorara la actividad comercial, su especial incidencia en la ciudad y su posible carácter novedoso.

Los proyectos asesorados por el Servicio de Apoyo a Emprendedores y a Nuevas Empresas del Ente Publico Empresarial Alcalá Desarrollo se bonificarán con 1 punto en su valoración final, en cualquiera de las categorías.

VII. PLAZO PARA LA ENTREGA DE SOLICITUDES Y LUGAR DE PRESENTACION

Los candidatos a las diferentes categorías podrán presentar la documentación necesaria hasta el 16 de Octubre de 2009 hasta el 30 de Abril de 2010.

El lugar de presentación de las candidaturas será el registro del Ente Publico Empresarial Alcalá Desarrollo.

VIII. ENTREGA DE PREMIOS

Se publicará una lista inicial de premiados, constituyendo un plazo para la presentación de la documentación original solicitada.

En fecha posterior y una vez esté comprobada la documentación acreditada, se procederá a la entrega de premios.

Alcala Desarrollo podrá solicitar a los premiados cualquier documentación necesaria que acredite el espíritu y finalidad de estos premios.

El pago de los premios estará condicionado a la entrega de toda la documentación requerida por Alcalá Desarrollo en los plazos que se soliciten.

IX. JURADO

El jurado de la II Edición de los premios Alcalá Emprende estará compuesto por: (los miembros propuestos por el Consejo de Alcalá Desarrollo).

Se creará una mesa de trabajo que valora todas las candidaturas en sus diferentes líneas de actuación proponiendo tres posibilidades para cada línea en su concesión como primer ganador, segundo ganador, y tercer ganador.

La mesa de trabajo estará compuesta por cuatro miembros, dos como representación de Alcalá Desarrollo y dos como representación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares.

El jurado será quien valore los criterios de selección y quien decida los premiados de cada categoría reservándose la posibilidad de dejar premiados de cada categoría de carácter desierto .

X. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El incumplimiento de cualquier punto de la presente convocatoria llevará consigo la no admisión del candidato.

ANEXO I
SOLICITUD DE CANDIDATURA A LA
II EDICION DE LOS PREMIOS “ALCALA EMPRENDE “
CATEGORÍA
PREMIO AL MEJOR PROYECTO UNIVERSITARIO

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA/S QUE SE PRESENTAN:

Nombre y Apellidos:

Nombre del proyecto:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Formación:

- Facultad y curso al que pertenece:
- Formación específica en creación de empresas:.....

Acredita discapacidad:

- **SI**
- **NO**

En cumplimiento de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones que la desarrollan, se hace constar al interesado que sus datos van a ser recogidos en ficheros automatizados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y su Ente Público Empresarial “Alcalá Desarrollo”.

El/la los/as abajo firmante/s declara que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud.

En Alcalá de Henares, a _____ de _____ de 20

(FIRMA)

ANEXO I
SOLICITUD DE CANDIDATURA A LA
II EDICION DE LOS PREMIOS “ALCALA EMPRENDE “
CATEGORÍA
PREMIO MEJOR INICIATIVA EMPRESARIAL

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA/S QUE SE PRESENTAN:

Nombre y Apellidos:

Nombre de la Empresa y año de constitución :

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Formación:

- Formación específica en creación de empresas:.....

Acredita discapacidad:

- SI
- NO

En cumplimiento de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones que la desarrollan, se hace constar al interesado que sus datos van a ser recogidos en ficheros automatizados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y su Ente Público Empresarial “Alcalá Desarrollo”.

El/la los/as abajo firmante/s declara que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud.

En Alcalá de Henares, a _____ de _____ de 20

(FIRMA)

ANEXO I
SOLICITUD DE CANDIDATURA A LA
II EDICION DE LOS PREMIOS “ALCALA EMPRENDE “
CATEGORÍA
PREMIO AL COMERCIO MAS INNOVADOR

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA/S QUE SE PRESENTAN:

Nombre y Apellidos:

Nombre del Comercio y fecha de constitución :

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Formación:

- Formación específica en creación de empresas:.....

Acredita discapacidad:

- SI
- NO

En cumplimiento de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones que la desarrollan, se hace constar al interesado que sus datos van a ser recogidos en ficheros automatizados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y su Ente Público Empresarial “Alcalá Desarrollo”.

El/la los/as abajo firmante/s declara que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud.

En Alcalá de Henares, a _____ de _____ de 20

(FIRMA)

ANEXO II

MODELO ABREVIADO DE PLAN DE EMPRESA PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA EMPRESARIAL

El plan empresarial, debe tener un carácter integrador, incluyendo todos los apartados necesarios para el desarrollo del plan de negocio, será **imprescindible desarrollar todos los puntos que se detallan a continuación, se realicen o no se realicen** :

- desarrollo en profundidad de la idea de negocio (**con especial referencia su posible carácter innovador**).
- el propósito estratégico del mismo y su ámbito
- análisis del entorno y mercados potenciales
- clientela posible, competencia, plan de productos o servicios a ofertar
- plan comercial, procesos y tecnologías (**con especial referencia grado de implantación de acciones de I+D+I**).
- **organización y personal necesario (con especial referencia al número de personas empleadas, colectivo al que pertenecen , jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, discapacitados y si desarrolla planes de igualdad y conciliación de la vida personal y laboral.)**
- inversiones, proyecciones económicas, financiación posible (**con especial referencia a las inversiones futuras que se prevean realizar**)
- forma jurídica
- viabilidad

ANEXO III

MEMORIA TÉCNICA PARA LA CANDIDATURA PREMIO AL COMERCIO MÁS INNOVADOR

Se deberá presentar Memoria Técnica con los siguientes apartados.
Deben de describirse todos los apartados se realicen o no se realicen.

Datos de la empresa o negocio:

- Nombre de la empresa
- Nombre de los promotores
- Forma jurídica
- Actividad, productos, servicios
- Año de constitución

Previsión del comercio:

- Plan de Inversiones a realizar (**con especial referencia a las inversiones futuras que se prevean realizar**)
- Plan de Recursos Humanos, (**con especial referencia al número de personas empleadas, colectivo al que pertenecen , jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, discapacitados y si desarrolla planes de igualdad y conciliación de la vida personal y laboral.**)
- Servicio de atención al cliente, forma de pago, garantías.
- Sistemas de gestión de calidad y medioambiental
- Innovación e implantación de nuevas tecnologías
- Participación en Asociaciones Empresariales
- Actuaciones que favorezcan el desarrollo del municipio

ANEXO IV LISTADO DE I.A.E. SUBVENCIONABLES

- 641:5. Comercio minorista de frutas y verduras.
- 642:5. Comercio minorista de carnes, huevos, caza y granja.
- 643:5. Comercio minorista de pescados.
- 644:5. Comercio minorista de pan, pasteles, confitería, lácteos.
- 645:5. Comercio minorista de vinos y bebidas.
- 646:5. Comercio minorista labores tabaco y artículos para fumadores.
- 647:1, 647.2 y 647:3. Comercio minorista de productos alimenticios en locales hasta 399 metros cuadrados.
- 647:5. Comercio minorista productos alimenticios y bebidas máquina exp.
- 651:5. Comercio minorista textil y calzado.
- 652:2, 652:3, y 652:4. Comercio minorista productos droguería, perfumería, plantas y hierbas, herbolarios.
- 653:5. Comercio minorista muebles (exc. Oficina), ferretería, aparatos de uso domestico, materiales de construcción, bricolaje, otros artículos hogar.
- 654:1, 654:3, 654:4, 654:5. Comercio minorista vehículos terrestres, aéreos, fluviales y marítimos, maquinaria.
- 654:2. Comercio minorista accesorios y recambios vehículos.
- 654:6. Comercio minorista cubiertas y cámaras de aire.
- 656:5. Comercio minorista bienes usados.
- 657:5. Comercio minorista instrumentos de música y accesorios.
- 659:1. Comercio minorista sellos, monedas, medallas, artículos coleccionista.
- 659:2. Comercio minorista muebles y maquinas de oficina.
- 659:3. Comercio minorista aparatos médicos, ortopédicos.
- 659:4. Comercio minorista libros, periódicos, revistas.
- 659:5. Comercio minorista artículos joyería, relojería, bisutería.
- 659:6. Comercio minorista juguetes, artículos de deporte, armas.
- 659:7. Comercio minorista semillas, abonos, flores y plantas.
- 663:5. Comercio ambulante.
- 671:5. Servicios de alimentación en restaurantes.
- 672:5. Servicios de alimentación en cafeterías.
- 673:5. Servicios de alimentación en cafés y bares, con y sin comida.
- 675:5. Servicios en quioscos, cajones, barrancas u otros locales análogos, situados en mercados o plazas de abastos, al aire libre en la vía publica o jardines.
- 676:5. Servicios de alimentación en chocolaterías, heladerías y horchaterías.
- 691:5. Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo.
- 834:5. Servicios relativos a la propiedad inmobiliaria.
- 856:2. Alquiler de películas de video (faculta para la venta de DVD).
- 942:2. Balnearios y salas de baño.

- 971:1. Tintorería.
- 971:1. Limpieza y teñido del calzado.
- 971:3. Zurcido y reparación de ropas.
- 972:1. Salones de peluquería e institutos de belleza.
- 972:2. Servicios de belleza y estética.
- 973:5. Servicios fotográficos.
- 973:2. Maquinas automáticas, fotografiás y fotocopias.
- 973:3. Servicios copias de documentos en maquinas fotocopia.
- 975:5. Servicios de enmarcación.
- 981:2. Jardines de recreo (parques infantiles tipo “Chiquipark”).

La mesa técnica valorara cualquier actividad no incluida y que sea considerada como actividad comercial para que pueda optar a participar en esta categoría.

ANEXO V

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS
“ALCALÁ EMPRENDE”**

D/D^a, con DNI.....,

DECLARA:

Que acepta en su totalidad las bases reguladoras de la segunda edición de los premios “Alcalá Emprende”

En Alcalá de Henares, a _____ de _____ de 20

(Firma del Solicitante)

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO PREMIADO CON ANTERIORIDAD EN NINGÚN OTRO CERTAMEN DE IDÉNTICA FINALIDAD

D/D^a., con DNI.....,

DECLARA:

Que no ha sido premiado en ningún otro certamen con idéntica finalidad con anterioridad.

En Alcalá de Henares, a _____ de _____ de 20

(Firma del Solicitante)

